MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 429943 - CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, la C.P. María Lourdes Ocampos Enciso, Responsable de U.O.C., amparado a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto N° 2992/19, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03, en el llamado a **Contratación Directa Nº 12/2023** para la **CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID 429943** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.-

1. DATOS DEL LLAMADO

N° DE PAC ID N°: 429943
Método de Selección: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).
El sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **17/04/2023** se ha presentado tres oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

Nº	RUC	OFERENTE	PRESENTACION DE OFERTAS	
1	1192707-0	MARCELO RAMIREZ	OFERTA TECNICA:	PRESENTA
			OFERTA ECONOMICA:	PRESENTA
2	80127491-5	RG CONSULTORA	OFERTA TECNICA:	PRESENTA
			OFERTA ECONOMICA:	PRESENTA

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL ART. 61 INC. 1) DEL DECRETO 2992/19 DE LA LEY 2051/03.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, La Ley 2051/2003 y el Decreto N° 2992/2019; conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MARCELO RAMIREZ	RG CONSULTORA
Formulario de Oferta – Económica	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Garantía de Mantenimiento de Oferta..	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "v/', ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta Técnica debidamente firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA

Los oferentes han dado cumplimiento con la presentación de documentación de carácter sustancial por lo que su oferta calificada para ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

4- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1 Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos a), b), d), m) y n), de la Ley Nº 6716/2021 "*QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	MARCELO RAMIREZ	RG CONSULTORA
Inciso a): verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Inciso b): verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; dejando en evidencia que el oferente MARCELO JOSE RAMIREZ GAMARRA y el oferentes RG CONSULTORA no se encontraron irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado por lo que se procede con la evaluación de los demás requisitos exigidos en el PBC.

5-ANALISIS DE DOCUMENTACION FORMAL NO SUSTANCIAL

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MARCELO RAMIREZ	RG CONSULTORA
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias, Formulario 11 - Experiencia del Consultor, del Anexo D.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copias de contratos y/o facturaciones en venta de Servicios de Estudios y Proyectos de Inversión para Diseño de Obras en el sector público y/o privado durante los últimos 04 (cuatro) años (2019 al 2022).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Currículo que acredite experiencia. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo no podrá ser considerado para la evaluación	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copias simples bien legibles del o los títulos universitarios presentados, sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia del Título de Arquitecto o Ingeniero Civil y Registro Profesional de MOPC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5.1 EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA TECNICA

Posteriormente se procede a puntuar la propuesta técnica en virtud a los criterios establecidos en las bases y condiciones, conforme a los siguientes:

	FACTORES	MARCELO RAMIREZ	RG CONSULTORA
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD	**PUNTOS**	**PUNTOS**
A.1	**PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO**		
	El consultor o el personal propuesto para realizar los trabajos deberá contar con título profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil. ***Documento a ser presentado para calificar el criterio:*** • Título de Arquitecto o Ingeniero Civil. Se otorgará 20 puntos por cada título (deberá presentarse como máximo 1 título profesional)	**20**	**20**

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

A.2	**Calificación y Experiencia del Profesional**		
	Experiencia en trabajos de ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION para Instituciones Públicas y Privadas en los años 2019-2020-2021-2022, similar o afín al servicio propuesto (proyecto similar o afín se refiere a proyectos de infraestructura pública), con experiencia especifica cómo; (proyectos de canal a cielo abierto, empedrados, Puentes, mantenimiento de Espacios Públicos, mejoramiento de caminos rurales, entubamientos, plazas, Cementerios, Mataderías, proyectos de Fonacide, (Construcción de Baños Sexados, Construcción y reparación de Aulas) de acuerdo a la lista adjunta de proyectos a realizar. *Se otorgará 15 puntos por cada documento que acredite experiencia.* *Se considerará como máximo 4 copia de contrato o facturación.* ***Documento a ser presentado para calificar el criterio:*** • *Copia de contratos o facturaciones con entes públicos o privados que demuestren experiencia en "Elaboración de proyectos de inversión" en los años 2019-2020-2021-2022.*	**60**	**60**
A.3	**Metodología o Plan de Trabajo**		
	El plan de trabajo será calificado de acuerdo a los siguientes criterios: *a) Las actividades a realizarse (se deberá presentar un plan de trabajo detallando la forma en que será elaborado cada proyecto de obra, los pasos a seguirse la forma de presentación a la contratante y los detalles que se considere necesarios): 10 puntos.* *b) Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoría (se deberá presentar el cronograma en el cual se deberá detallar los pasos y el tiempo necesarios para la elaboración de los proyectos): 10 puntos.* ***Documento a ser presentado para calificar el criterio:*** • *Presentación detallada de actividades a realizarse por los proyectos a ser elaborado (10 puntos)* • *Presentación de cronograma de los proyectos a ser elaborados (10 puntos)*	**20**	**20**
	TOTAL	**100**	**100**

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizadas las documentaciones y habiendo dado cumplimiento a las bases y condiciones en cuanto a presentación de documentación sustancial, formal, técnica y puntaje mínimo requerido, conforme al sistema de adjudicación adoptado, salvo mejor parecer o proveer de la máxima autoridad, se recomienda:

1) Aprobar el presente Informe de Evaluación de la Oferta Técnica, correspondiente al presente llamado, y,

2) Habilitar la apertura de la oferta económica a la oferta presentada por el **Ing. MARCELO RAMIREZ y la firma RG CONSULTORA.**

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos Enciso
Responsable de U.O.C.